

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **21040** SANTANDER.

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia Número Diez de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 417/2009, por auto de fecha 14.05.09 se ha declarado en concurso al deudor "Excavaciones David Castro, S. L.U.", con CIF número B-39593645, y con domicilio en Barrio Boria, 1, de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 L.C.).

Santander, 14 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090041661-1